

Financiado por

Implementado por

Ejecutado por

En alianza con



PROYECTO “PRODUCCIÓN GANADERA AMIGABLE CON LA BIODIVERSIDAD BASADA EN EL ECOSISTEMA DE LA REGIÓN DE DARIÉN EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA SOBRE FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE ECOETIQUETADO O ALTERNATIVA A PRODUCTOS DE SISTEMAS SILVOPASTORILES”

Duración del servicio:	4 meses
Tipo de servicio:	Servicios profesionales (naturales o jurídicas)
Monto:	Veinticinco mil dólares (US\$25.000,00) a Treinta mil dólares (US\$30.000,00)
Proyecto:	Producción ganadera amigable con la biodiversidad basada en el ecosistema de la región de Darién en la República de Panamá
Financiamiento:	FMAM (Fondo para el Medio Ambiente Mundial) ("GEF/SGP")
Rubros:	(Componente 1)
Supervisor:	Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP)

Ficha resumen en inglés para reporte a GEF:

Duration:	4 months
Financing:	GEF (Global Environmental Facility)
Type of contract:	Consultancy
Supervisor:	Project Coordinating Unit (PCU)
Position:	Consultant, Companies or NGOs
Employee:	ANCON
GEF Budget line:	(Component 1)
Goals:	Conservation-oriented Farm Management Plans and Training Programme Manual for cattle ranchers

ANTECEDENTES:

El Banco de desarrollo de América Latina -CAF- tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados. Constituido en 1970 y conformado en la actualidad por 18 países -16 de América Latina y el Caribe, junto a España y Portugal- y 14 bancos privados, es una de las principales fuentes de financiamiento multilateral y un importante generador de conocimiento para la región.

El 24 de septiembre de 2019 se aprobó el Proyecto por parte del GEF teniendo como agencia implementadora a la CAF-Banco de Desarrollo de Latinoamérica. El 3 de agosto de 2020 se firma el acuerdo CAF-ANCON. Con la

Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Calle Rómulo Escobar Bethancourt, Edif 759, Oficina D, Balboa, Ancón. Tel.: (507) 314-0060 www.ancon.org

Financiado por

Implementado por

Ejecutado por

En alianza con



firma del acuerdo, ANCON inicia el Proyecto **Producción ganadera amigable con la biodiversidad basada en el ecosistema de la región de Darién en la República de Panamá** financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/ GEF en sus siglas en inglés) y coordinado con el Ministerio de Ambiente. La duración del Proyecto es de 48 meses. El Proyecto **“Producción ganadera amigable con la biodiversidad basada en el ecosistema de la región de Darién en la República de Panamá”** tiene como objetivo el establecimiento de un marco de producción ganadera amigable con la biodiversidad basado en ecosistemas para la Región del Darién de Panamá. Es necesaria una modernización sostenible del sector en el que la producción sostenible, las prioridades de conservación, la integridad ecológica y la preservación de los activos ambientales clave se integren en la toma de decisiones, la formulación de políticas y los objetivos de desarrollo sectorial.

El Proyecto para **“Producción ganadera amigable con la biodiversidad basada en el ecosistema de la región de Darién en la República de Panamá**, específicamente en la Reserva Hidrológica Filo del Tallo Canglón (RHFTC) en el Darién, se formuló con el fin de mejorar las tierras degradadas, disminuir los gases de efecto invernadero por deforestación evitada, y aumentar los ingresos a los ganaderos y los servicios de los ecosistemas de una zona de importancia mundial para la biodiversidad”.

El Proyecto está estructurado en 3 componentes:

Componente 1: La producción ganadera se desplaza a los sistemas silvopastoriles (SSP) que generan beneficios ambientales y socioeconómicos

Componente 2: La conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de la tierra se integran en la planificación integrada del uso de la tierra, los mecanismos financieros y los marcos normativos y normativos

Componente 3: Monitoreo, evaluación e intercambio del Conocimiento

En Panamá, la conversión de hábitat natural para la agricultura, y específicamente para la ganadería, constituye una de las mayores amenazas a su biodiversidad. Como señala MiAMBIENTE (2018), uno de los mayores impulsores de la deforestación y degradación en Panamá es el sector agropecuario. Casi todas las áreas de uso ganadero, que ahora están cubiertas principalmente por pastos degradados, fueron originalmente Bosques Tropicales Mesoamericanos.

En el caso del Darién, la expansión de la ganadería tradicional ha sido el resultado no intencional de políticas pasadas para mejorar el acceso a los alimentos y promover el desarrollo económico en una zona rica en recursos, aunque económicamente deprimida. El crecimiento agropecuario ha dado lugar a que los servicios de los ecosistemas, como el secuestro de carbono, calidad y cantidad de agua, la preservación del suelo, la regulación de las inundaciones y la temperatura, y la conservación de la diversidad biológica, junto con los beneficios concomitantes, se vean afectados de manera negativa y progresiva.

Dentro de este contexto, la adopción de SSP en las fincas ganaderas, es una estrategia clave para reducir el impacto en los ecosistemas frágiles del Darién. Además, de proporcionar beneficios socioeconómicos y ambientales como: cuencas hidrográficas saludables, conservación del suelo, secuestro de carbono, preservación del hábitat, fijación de nitrógeno, funcionalidad y mantenimiento de la cubierta vegetal en los agroecosistemas, ganancias en productividad, fuentes de ingresos adicionales y mejoramiento del nivel de vida de las familias ganaderas.

El Proyecto busca asegurar que los SSP se adopten en las fincas ganaderas y el paisaje productivo del Darién como parte de un modelo de paisaje de conservación de la biodiversidad y restauración del suelo, al tiempo que Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Calle Rómulo Escobar Bethancourt, Edif 759, Oficina D, Balboa, Ancón. Tel.: (507) 314-0060 www.ancon.org

Financiado por



Implementado por



Ejecutado por



En alianza con



se apoye a los ganaderos para que adquieran los conocimientos técnicos y capacidades para la elaboración de los planes de gestión de fincas e implementación de SSP orientados a la conservación.

En el año 2013 se crea mediante la Ley 104 del 2013 el Programa Nacional de Trazabilidad o Rastreabilidad Pecuaria. El Programa de aplicación en todo el territorio nacional, establece los lineamientos y directrices para preservar la inocuidad de los alimentos de origen animal de consumo nacional y de exportación y evitar que tengan repercusión en la salud humana y animal.

El Programa implica el establecimiento de un registro agropecuario nacional único que identifique: cada finca, un registro de todas las especies manejadas en la finca, una identificación para cada animal o grupo de animales, un registro de los movimientos de los animales, el medio de transporte correspondiente, y un Sistema de Información de Trazabilidad Bovina oficial y centralizado.

Este Programa podría contribuir con el componente de ecoetiquetado propuesto por el presente Proyecto, brindando a los consumidores información crítica del sector a lo largo de su cadena productiva, y la garantía de que están comprando carne y/o leche producida en fincas amigables con la biodiversidad. En ausencia de un programa de trazabilidad de este tipo, cualquier esfuerzo relacionado con el etiquetado o la provisión de especificaciones con respecto a las prácticas y procesos mediante los cuales se produce el ganado, no sería creíble ni viable, por lo que el Programa Nacional de Trazabilidad Bovina es una pieza central de la línea base de este Proyecto propuesto.

Sin embargo, se desconoce el nivel de implementación de dicho Programa. Se requiere conocer el alcance de la implementación de la Ley 104 del 2013. ¿Qué componentes del Programa se han implementado? ¿Cómo están funcionando?

En el 2001 mediante la Ley 25, se creó la Política Nacional para la Transformación Agropecuaria y su Ejecución para definir sus objetivos, mecanismos, instrumentos, procedimientos, medidas, y acciones específicas para que puedan ser adoptados, ejecutados, supervisados, y evaluados rubro por rubro. En el 2015, mediante la Ley 44, se reformaron ciertos artículos de la Ley 25 del 2001. El MIDA, a través de su Dirección General de Incentivos y Subsidios del MIDA es la encargada de implementarla. Sin embargo, esta Ley fue suspendida el 31 de julio de 2019. De lo que investigó la UCP, los y las productoras pueden actualmente inscribirse en la agencia mas cercana a donde se va a desarrollar el proyecto (finca) que corresponde a la inscripción en el Programa mediante el formulario 1. Luego el productor recibe una visita a su finca (formulario 2), pero a partir de esta fase, el Programa está suspendido hasta nuevo aviso. Las proximas fases incluyen la compra de los materiales y equipos hasta 100 mil dólares durante un año, periodo en el cual el productor debe guardar todas las facturas fiscales a ser presentadas y luego hay una verificación del proyecto (formulario 3) que realiza el MIDA. Son recursos no reembolsables.

Se requiere que esta consultoría muestre el estado de la modificación de las normas técnicas que rigen esta Política y que son desarrolladas por la Dirección de Agricultura, la Dirección de Ganadería, Productores y la Unidad Ambiental Intersectorial.

En el 2015 también se aprobó el Decreto Ejecutivo 121 que apruebo el Reglamento para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios orgánicos de Panamá y deroga el Decreto Ejecutivo No. 146 de 11 de agosto de 2004, que reglamenta la ley 8 del 24 de enero de 2002. El objeto y ámbito de aplicación del Reglamento fue establecer las disposiciones que regulan la producción, comercialización, exportación, importación y etiquetado de productos agropecuarios orgánicos frescos o procesados. Esto incluye alimentos de origen animal.

Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Calle Rómulo Escobar Bethancourt, Edif 759, Oficina D, Balboa, Ancón. Tel.: (507) 314-0060 www.ancon.org

Financiado por

Implementado por

Ejecutado por

En alianza con



Este Reglamento parece uno de los primeros instrumentos en Panamá que permiten conciliar la conservación de la diversidad biológica (biodiversidad) con la producción de alimentos en sistemas sostenibles. Sin embargo, de las consultas realizadas por el equipo de proyecto, los principios generales esbozados en este Reglamento, no ha sido implementados para la producción de animales y sus derivados (ej., leche) en Panamá. Se requiere entender con esta consultoría que tan factible sería en el tiempo que le resta al proyecto apoyar la implementación de dicho reglamento para la producción orgánica de carne y leche. En su defecto, se requiere de una propuesta, una hoja de ruta y un sello o nombre provisional que apoye la producción y empiece a marcar incentivos para la producción orgánica. De especial interés para el Proyecto es la producción orgánica de leche y carne.

Recientemente en Gaceta Oficial del 4 de marzo fue publicada la Ley 127 del 3 de marzo del 2020 que dicta medidas para el desarrollo de la Agricultura Familiar en Panamá, ordenando estrategias para que este sector alcance todo su desarrollo; establece un Plan Nacional de Agricultura Nacional como política pública y asigna al Ministerio de Desarrollo Agropecuario como el ente Rector de la Agricultura Familiar que coordinará y elaborará los lineamientos para reglamentar esta actividad.

Los principales objetivos de la Ley 127 son mejorar la calidad de vida de las familias en áreas rurales y urbanas que se dedican a la agricultura familiar, facilitando el acceso a créditos a través de mecanismos de financiamiento en condiciones favorables; la educación, asistencia técnica y capacitación constante; y la implementación de estrategias de comercialización y mercadeo que permita la colocación del producto final. Esta Ley la debe implementar el MIDA a través de su Dirección de Desarrollo Rural ubicado en la sede de esa institución en Santiago de Veraguas. ¿Qué grado de implementación tiene esta Ley? ¿Cuáles han sido sus impactos a la fecha? ¿Cómo se perfila la implementación de este Plan en Darién? Existe la capacidad en la institución para desarrollarlo, y si no, qué estrategias plantea la Dirección para su implementación.

Desde el año 2006, existe el Programa de Competitividad Agropecuaria, que administra el Banco Nacional de Panamá (BNP) a través de un fideicomiso creado para financiar el Programa. La iniciativa fomenta la actividad de exportación de rubros priorizados y de canasta básica, a través del financiamiento de proyectos estratégicos específicos. El Decreto de Gabinete No.37 del 6 de septiembre de 2006, aprobó el Consejo de Ministros para la Agenda Complementaria y la Competitividad, como un organismo asesor del Órgano Ejecutivo y del Consejo de Gabinete, en lo relativo al desarrollo de políticas y programas para el mejoramiento de la capacidad competitiva nacional.

Luego mediante la Resolución de Gabinete Nº 117 de 11 de septiembre de 2006 el Consejo de Gabinete aprobó la creación del Programa para la Competitividad Agropecuaria, para brindar asistencia financiera y no financiera a los productores en los rubros que requieran elevar la competitividad, autorizando al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a que establezca los mecanismos y requisitos que deberán cumplir los productores que se beneficien con el programa, así como, los porcentajes y áreas de inversión a financiar, para lograr los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. En esta resolución se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario a contratar un Fideicomiso con el Banco Nacional de Panamá para financiar el Programa de Competitividad Agropecuaria.

Luego mediante la Resolución de Gabinete No.159 de 8 de noviembre de 2006 se aprobó el contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, como fiduciario, para el Programa de la Competitividad Agropecuaria. Para la ejecución de dicho fideicomiso se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 2, de 9 febrero de 2007 que requiere ciertos cambios para facilitar los desembolsos de los recursos del Programa de Competitividad Agropecuaria.

Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Calle Rómulo Escobar Bethancourt, Edif 759, Oficina D, Balboa, Ancón. Tel.: (507) 314-0060 www.ancon.org

Financiado por

Implementado por

Ejecutado por

En alianza con



En el 2008, mediante la Resolución de Gabinete de Gabinete No. 17, se aprobó la incorporación y la realización de actividades iniciales del Programa de Competitividad y Apertura Comercial mediante el Programa de Competitividad Agropecuaria y su fideicomiso, y se autorizó al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que mediante Resolución Ministerial, incorpore nuevas actividades y montos de asistencia financiera al Programa de Competitividad Agropecuaria. Posteriormente hay otro decreto ejecutivo, el N° 25 de 11 de agosto de 2008, por el cual se modifica el reglamento para el desembolso de recursos del programa de competitividad agropecuaria. Con la presente consultoría, se debe hacer una búsqueda exhaustiva de otra normativa que pueda estar modificando esta y otras normas.

El MIDA junto al BNP, BDA y otras insituciones tiene legislación, programas, incentivos, subsidios, que pueden facilitar la implementación de los sistemas silvopastoriles en Darién, o promover la adopción por parte de los productores y productoras de sistemas sostenibles. Sin embargo, el país carece de un instrumento que articule todas estas iniciativas. El entramado es complejo y no parece claro que Programa mejor se adaptaría para Darién y para las necesidades de los productores según su realiadad. Uno de los objetivos de esta consultoría es poder analizar y profundizar en: la factibilidad de la implementación de cada una de ellas en relación con el Proyecto, para apoyar la transformación del paisaje de ganadería tradicional a sistemas sostenibles.

En el Documento de Proyecto se establece para el:

- **Resultado 1.4: Las fincas ganaderas en el Darién demuestran los beneficios socioeconómicos y ambientales de los SSP, incluido el etiquetado ecológico de los productos agropecuarios SSP.**

Producto 1.4.1: Se registra en la Autoridad Nacional de Certificación una designación de ecoetiquetado SSP con un solo logotipo. Se llevará a cabo una Evaluación de Aptitud y Nivel de Preparación para el Ecoetiquetado en el primer año del Proyecto para los productos producidos en fincas que aplican SSP en el Darién, a través de una metodología participativa científicamente sólida. Los resultados de esta evaluación de preparación informarán los indicadores de línea base y los objetivos que se entregarán (número de fincas con el nivel de preparación requerido y número de productos que cumplen con los criterios de preparación para el ecoetiquetado) como resultado de las intervenciones del Proyecto. Este proceso contemplará el hecho de que las barreras que anteriormente desalentaban a los agricultores a participar en iniciativas certificadas ahora se están abordando de manera proactiva como parte de la línea base del Proyecto. Los acontecimientos a nivel nacional que son un buen augurio para las iniciativas de ecoetiquetado incluyen: (i) el crecimiento de la demanda nacional de productos orgánicos certificados; (ii) el interés expresado por el sector privado y las cadenas de supermercados en suministrar estos productos; (iii) nueva legislación que detalla tanto a consumidores como a productores lo que implican los procesos de ecoetiquetado y certificación; (iv) una Autoridad Nacional de Certificación que facilita información fácil de usar y apoya a los productores que participan en empresas de ecoetiquetado; (v) disponibilidad de capital para productores que deseen incursionar en alternativas ecológicas de producción; (vi) procedimientos establecidos de trazabilidad para la carne, desarrollados e implementados por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (una herramienta crítica para el etiquetado); y lo más importante, (vii) un creciente cuerpo de experiencia técnica disponible para guiar a los productores.

Producto 1.4.2: Un programa de capacitación y mejora de la capacidad empresarial que detalle los requisitos de producción y comercialización para el ecoetiquetado SSP es ensayado y puesto a disposición en instituciones públicas y privadas. Esto incluirá orientación, entrenamiento e instrucción en los requisitos técnicos, legales, informativos y de mercadeo asociados con los bienes producidos en fincas SSP orientadas a la conservación.

- **Resultado 3.1: La implementación del Proyecto sigue un marco de Gestión Basada en Resultados (GBR), aplica indicadores SMART para medir el progreso y el impacto, y emplea principios de gestión**

Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Calle Rómulo Escobar Bethancourt, Edif 759, Oficina D, Balboa, Ancón. Tel.: (507) 314-0060 www.ancon.org



adaptativa para reincorporar sistemáticamente la retroalimentación del monitoreo y la evaluación en el desempeño del Proyecto.

Producto 3.1.3: Se desarrolla un plan de monitoreo para determinar los beneficios e impactos del ecoetiquetado en el uso sostenible de los recursos y la conservación de la biodiversidad. Siguiendo la orientación y las recomendaciones del GEF-STAP sobre certificación y ecoetiquetado, se identificarán mecanismos prácticos para determinar, en la medida de lo posible, los nexos causales y beneficios del ecoetiquetado en: (i) objetivos de conservación de la biodiversidad; (ii) mantener el compromiso de los productores con el ecoetiquetado; y (iii) los beneficios socioeconómicos adicionales que esta actividad confiere a los medios de sustento de los productores y a los SSP orientados a la conservación en general. A pesar de la cantidad de programas de ecoetiquetado o certificación en la región, según el análisis GEF/STAP antes mencionado, pocos han podido medir los impactos ambientales y/o socioeconómicos de estas actividades.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un análisis sobre los avances en el conocimiento, leyes, normas de los programas de certificación, incentivos y subsidios de productos pecuarios, para plantear una propuesta de cómo estos se pueden vincular con las acciones del Proyecto, para facilitar la implementación y multiplicación de los sistemas silvopastoriles en Darién y en el país.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Realizar una investigación documental (identificación, revisión y análisis): (i) de los programas, incentivos, subsidios nacionales, que pueden facilitar la implementación de los sistemas silvopastoriles y (ii) de las leyes y normas para la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos pecuarios.
- Conocer sobre el nivel de implementación de las leyes, normas de los programas de certificación, incentivos y subsidios de productos pecuarios, y su funcionamiento actualmente.
- Revisar el estado actual de las normas técnicas de la Ley 25 del 2021 (Política Nacional para la Transformación Agropecuaria).
- Analizar la factibilidad de apoyar la implementación del Reglamento para la producción orgánica de leche y carne en el tiempo que le resta al Proyecto. De acuerdo a esto elaborar una propuesta, una hoja de ruta y un sello o nombre provisional que apoye la producción orgánica de leche y carne.
- Explorar otros programas, incentivos y subsidios a nivel nacional que pueden facilitar la implementación de los sistemas de producción sostenible.
- Diseñar una propuesta de como los programas, incentivos y subsidios nacionales en su conjunto desde una visión integradora, pueden vincularse al proyecto para promover la implementación de sistemas silvopastoriles y el “ecoetiquetado” de productos pecuarios.
- Creación de un manual sencillo donde se incluyan los programas con su paso a paso para los y las productoras, sobre cómo acceder a las diferentes iniciativas.

PERFIL REQUERIDO:

- Consultor(a), empresa u ONG con al menos 10 años de experiencia (prueba documentada) en procesos relacionados con la sostenibilidad, mercados verdes, incentivos para producción mas limpia, agroecología, agricultura orgánica, certificación de productos, y afines.



- Poder movilizarse dentro del país para reunirse personalmente con actores en Darién, Panamá y Santiago de Veraguas, principalmente de las instituciones públicas.
- Excelente capacidad para la generación y creación de base de datos y documentos técnicos,
- Experiencia de trabajo interinstitucional.
- Deseable: contar con nivel de maestría en aspectos relacionados con la sostenibilidad (economista, sociólogo, ambiental, tecnología de alimentos).

ACTIVIDADES:

- Reunión inicial (presencial o virtual) con la UCP para presentar el equipo, intercambiar la información necesaria acerca del Proyecto y ajustar el plan de trabajo y cronograma detallado
- Apoyar las acciones de la estrategia de comunicación y sensibilización que se realicen en el área de intervención del Proyecto,
- Crear una base de datos de
- Coordinación con el especialista
- Sistematizar las experiencias de trabajo que retroalimenten la gestión del conocimiento del Proyecto,
- El/la consultor (a) coordinará estrechamente con la UCP en el proceso de elaboración de los productos de la consultoría.

PRODUCTOS y CRONOGRAMA:

La consultoría tendrá una duración de 4 meses (120 días) a partir de la firma del contrato:

Producto	Descripción	Plazo máximo de presentación
1. Plan de trabajo y cronograma ajustado para los resultados 1.4 y 3.1 del Proyecto.	Debe incluir un plan de acción calendarizado con un cronograma de actividades que indique claramente los tiempos, actividades y productos. Este plan de trabajo será ajustado conjuntamente con la UCP.	Siete (7) días después de la firma de contrato.
2.A. Documento con el análisis sobre los programas, incentivos, subsidios nacionales, que pueden facilitar la implementación de los sistemas silvopastoriles y (ii) de las leyes y normas para la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos pecuarios.	Al menos debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, revisión y análisis de los programas, incentivos, subsidios nacionales, que pueden facilitar la implementación de los sistemas silvopastoriles y (ii) de las leyes y normas para la producción, transformación y comercialización de productos orgánicos pecuarios 	Treinta días (30) días después de la firma del contrato.



	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con actores de las instituciones gubernamentales (MIDA, BNP, Dirección de Cambio Climático y Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del MiAMBIENTE, entre otros) - Entrevistas con productores(as), ANAGAN, Asociación de Productores Orgánicos de Darién, entre otros). - Memorias de las reuniones, con listado de participantes y foto. 	
<p>3.A. Documento borrador con una propuesta de como los programas, incentivos y subsidios nacionales en su conjunto desde una visión integradora, pueden vincularse al proyecto para promover la implementación de sistemas silvopastoriles y el “ecoetiquetado” de productos pecuarios.</p> <p>3.B. Borrador de manual sencillo donde se incluyan los programas con su paso a paso para los y las productoras, sobre cómo acceder a las diferentes iniciativas.</p>	<p>Al menos debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Referencias bibliográficas de la documentación soporte para la elaboración del borrador de propuesta. - Entrevistas y reuniones con actores clave - Memorias de las reuniones, con listado de participantes y foto. - Textos con la explicación dirigida a los y las productoras sobre cómo acceder a las iniciativas del sector agropecuario desde una óptica ambiental. 	<p>Sesenta (85) días después de la firma del contrato.</p>
<p>4.A. Documento con la propuesta integradora para operativizar una propuesta para la implementación de del “ecoetiquetado” de productos pecuarios.</p>	<p>Al menos debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Referencias bibliográficas de la documentación soporte para la elaboración de la propuesta. - Entrevistas y reuniones con actores clave 	<p>Cien (100) días después de la firma del contrato</p>

Financiado por

Implementado por

Ejecutado por

En alianza con



<p>4.B. Versión final del manual sencillo donde se incluyan los programas con su paso a paso para los y las productoras, sobre cómo acceder a las diferentes iniciativas.</p>	<p>Memorias de las reuniones, con listado de participantes y foto.</p> <p>Textos con la explicación dirigida a los y las productoras sobre cómo acceder a las iniciativas del sector agropecuario desde una óptica ambiental.</p>	
---	---	--

DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE CON LA OFERTA

El o la consultora o equipo consultor, empresas u ONG deberán presentar los siguientes documentos debidamente firmados:

1. **Breve descripción** de por qué el consultor, equipo o la empresa u ONG es la más adecuada para desarrollar la presente consultoría.
2. **Propuesta técnica**, incluyendo antecedentes, metodología y un plan de trabajo con cronograma detallado.
3. **Propuesta financiera**, incluyendo el desglose de costos que respaldan el precio total. La propuesta será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.
4. **Referencias**, dos (2) referencias de trabajos similares realizados, con los contactos de las empresas a las que proporcionaron los servicios.
5. **Hoja de Vida (CV)**, de él/la o los/las especialistas. Deberá incluir la información referente a formación académica, Certificaciones Profesionales y Experiencia laboral.

Financiado por

Implementado por

Ejecutado por

En alianza con



EVALUACIÓN:

Evaluación Preliminar: Se utilizará el método de evaluación Cumple/No Cumple de ANCON para determinar que los documentos generales descritos de estos TdR, se encuentren en orden y cumplan con los objetivos de la consultoría.

Evaluación técnica: Se utilizará el método de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%;

Sólo los proponentes que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán técnicamente habilitados y pasarán a la evaluación económica, que tiene un máximo valor de 30%. Los criterios de evaluación técnica están relacionados con el perfil requerido para esta consultoría.

Evaluación financiera: se evaluarán las ofertas financieras de los proponentes técnicamente habilitados. El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

ANCON contratará la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

ANEXOS

1. Documento del Proyecto (ProDoc). Puede descargarse del siguiente enlace:
<https://www.thegef.org/project/ecosystem-based-biodiversity-friendly-cattle-production-framework-darien-region-panama>

SUPERVISIÓN:

La Coordinadora del Proyecto.

POLÍTICA DE DIVERSIDAD EN EL TRABAJO

ANCON se compromete a lograr la diversidad dentro de sus actividades e invita y alienta a postulantes y equipos calificados, independientemente de su sexo, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, cultura y religión. Todas las aplicaciones serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

Las empresas o fundaciones interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, por favor realizar su aplicación al siguiente email:

dariensostenible@ancon.org